

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1057

RÁD: 2017-00168-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada actora y siendo ello procedente, procédase a la entrega de los dineros depositados en la cuenta de títulos judiciales hasta la concurrencia del crédito y costa liquidados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO**